

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1823.

La Purificacion de Ntra. Señora, y San Feliciano, mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la capilla del Pópulo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 48', y se oculta á las 5 h. y 12'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 8, 44.	59. 0.	SSO.	Achuvascado.
A las 12 del día.....	29, 8, 12.	60. 0.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 7, 50.	58. 5.	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 6 h. 20' mañ. 2.a Altamar á las 6 h. 46' tard.
- 1.a Bajamar á las 12 h. 32' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 58' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente coronel D. Juan Bau'ista Albareda, comandante del sexto batallon de Milicia nacional voluntaria. = Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

JUICIO DEL AÑO DE 1823 EN CÁDIZ.

Mes de Enero.

<p>Principio quieren las cosas. A este heróico veciadario <i>Salutem plurimam dicit</i> El sacristan gaditano. Ya dije rige Saturno Por ciertas causas que callo; Y antes de hablar del juicio Conviene que conozcamos A este planeta, y diré, Segun lo que yo he estudiado, Que es de una estraña figura, Pero se observa adornado De una franja y una cinta De un color como morado;</p>	<p>Y no es tal lo que parece, Sino sombra, pues los rayos Del sol no lo cubren todo, Y se padece un engaño; Quiere imitar á la plata, Pero es un plomo pesado; Satélites lo rodean, Que tambien esto es del caso: Los fisicos que lo digan Por si yo me he equivoado. Ahora vamos al juicio; Dios ponga tiento en mis la- bios. Llegó el primero de Enero;</p>	<p>Un dia tan deseado De los buenos españoles, Pero amaneció nublado. Para la gran formacion Todo estaba preparado; Pero la lápida pobre, Pues nada tenia colgado. La obscuridad de este dia, Debiendo ser el mas claro Del año, indicaba luto, Y así estaba demostrando El sol su gran sentimiento Por haberse trastornado, Por causas las mas estrañas</p>
--	--	--

El sistema planetario.
Mas apesar de la lluvia
Vimos á los voluntarios
Pasar vestidos de gala
Hacia el cuartel sin reparo.
Las voces de viva Riego
No fueron como otros años
Tan repetidas de todos
Viejos, mozos y muchachos.
Aunque la mañana fué
Lluviosa tuvo sus claros,
Y pudo, sí, la milicia
Muy bien haberse formado;
Pero una media cuartilla
De papel muy malo y blanco,
Que se fijó en una puerta
De tienda de hacer zapatos,
Suspendió la formación.
En ella estaba mandado
Por el alcalde primero,
Aunque no se veia firmado,
La formación se suspende,
Sin decir por qué ni cuando.
Los milicianos se fueron
Poco á poco retirando,
Y el público se quedó
Bastante desazonado.
Signió la tarde muy triste,
Todos estaban callados;
Hasta que pudo la luz
Sacarnos de este letargo,
Anocheciendo es verdad,
Mas fué para ver mas claro.
Un número bien crecido
De aquellos que nos han dado
La libertad que tenemos,
Con sus cirios en la mano
Y música militar,
Por todo el pueblo sacaron
Entre repetidos vivas
Del héroe Riego el retrato.
Reinó el orden, no el desór-
den,
Y el espíritu apagado
Que en todo el dia se vió
En la noche fué al contrario.
Vimos al Ayuntamiento
Vestido de voluntario,
No para hacer el servicio,
Pues muchos no son soldados,
Sino por dar buen ejemplo;

Bien que vale mas barato
Este uniforme que el otro
De serio, que cuesta caro.
A Jonama al otro dia
Tambien lo musiquearon,
No los del dia anterior:
Los que fueron le arengaron,
Y él poco les respondió,
Porque estaba resfriado;
Así lo dijo en voz alta
Uno de los ciudadanos.
En este mes hemos visto,
Segun el plan acordado,
Cesar las diputaciones
Nombrando alcaldes de bar-
rios.
Doce son estos alcaldes;
Forman un apostolado.
Y entre los doce se cuenta
Al Sr. D Juan Granados...
Patriota decidido,
Como se vió el 10 de Mar-
zo.
Digano los socorridos,
Cuentenlo los gaditanos.
Uno de los doce dichos
Iba una noche á su barrio;
Era despues de las diez,
Y en la basura y el fango
Se resbaló sin querer,
Y al suelo cayó rodando.
Allí se cae el sombrero,
Aquí el sable, allá el cigarro.
Pero al fin se levantó,
Y muy serio siguió andando.
Estan las calles tan sucias,
Tan llenas de lodo y fango,
Que si se ha de andar por ellas
Es preciso llevar zancos.
Es decir que en policía
Como estabamos estamos.
Pero miento; que se pone
Algún remedio; cuidado...
Un domingo (yo lo he visto
Que nadie me lo ha contado)
Dos candiles llevó presos
El alcalde de mi barrio
Porque la luz alumbraba
Algo mas de lo mandado.
Se registran las tabernas,
Se sacan buenos ducados,

Mas no se estorba que por
Por las calles los borrachos
Ha habido su asonadita...
A esto le doy carpetazo,
Porque si digo la causa
Se revuelven muchos callos.
Pero de paso diré
Que un s de moño morado
Dando carreras y gritos
Hacia arriba y hacia abajo
Dijeron no conocian
Mas que al pueblo soberano
Y ninguna autoridad
Mandaba en aquestos casos
Y siendo reconvenidos
Por un alcalde de barrio,
En nada le obedecieron,
Y en todo lo desairaron.
Entró el general Villalba
En lance tan apurado,
Y dijo... dijo... ¿lo digo?
Pero será más del caso
Que lo diga Du-Blaisel
O aquellos que lo escuchan
Entre las cosas que dicen
Los que estan desocupados
Se cuenta que el nuevo an-
glo
Que se ha hecho de los callos
De barrios va á reformarse
Pues diz que han representado
Los que se quedaron fuera
Sin haberlos colocado.
Han pretendido un aumento
De una plaza en cada barrio
Y para su dotacion
(Vaya una idea del diablo)
Han pedido que se bajen
Dos duros á cada cabo,
Y al escribiente catorce.
Esto lo trae entre manos
El ilustre Ayuntamiento,
Pero se llevará chasco;
Porque la Diputacion
De provincia, como es claro
Dirá que se lleve á efecto
Lo que ya estaba acordado.
Este lance ya es perdido:
Paciencia, y vamos andando
Cada vez vamos peor

En punto del alumbrado,
Pues se apagan los faroles.
Cuando son mas necesarios
Y andan los vagos á oscuras
Aquí tropiezo, allí caigo,
Pero tienen buenas uñas
Y se agarran como gatos,
Y al pobre que se desuena
Me lo dejan traquilado,
Masj todo se enmendará
En el discurso del año,
Pues estamos en Enero
Y no hay tiempo para tanto.
Verémos que tal se portan
Los alcaldes de este año.
Dicen que el Ayuntamiento
Por acuerdo celebrado
Ha pedido al general
Que aquí no vengán soldados,
Pues para la guarnición
Basta con los voluntarios.
¿Quién le ha dicho á S. E.
Que todos los voluntarios
Quieren hacer un servicio
Que no les está mandado?

Digo que si esto es verdad
Quiere que los artesanos
Perezcan sin trabajar
Con las armas en la mano.
Porque el pobre jornalero
O ha de faltar al trabajo
Para asistir al servicio,
O no ha de ser miliciano.
Venga tropa, pues ya basta
De servicio extraordinario.
Viviremos mas tranquilos
Y todos mas descansados.
Cuando eramos todos unos
Vivíamos como hermanos;
Pero habiendo ya partidos
Conviene que haya soldados.
Se dice que hubo en la cárcel
Entre los encarcelados
Una leve incontinencia
Como para ser fugados:
Son pocos, serán seiscientos;
Si se tujan la ensuciamos.
¿Y quiere el Ayuntamiento
Que aquí no vengán solda-
dos?

Que se quiten ya de encima
A la Princesa que ha entra-
do,
Y esperen lo que viniere,
Pues será abundante el año.
La administracion de puer-
tas,
Que parece un buen bocado,
Se suena se la darán,
Si acaso no se la gan dado,
A don Cristóbal Soler.
Sugeto muy afamado,
Y para este fin Elias
Deberá ser separado.
Golosos tiene el destino;
Puede que haya moquetazos.
Baste ya por este mes;
Si algún punto se ha olvida-
do
En el siguiente caerá,
Pues todo es un mismo año.
He sabido otras cosillas,
Pero son de contrabando,
Y no se pueden decir
A no ser que llegue el caso.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1.º de Febrero.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado ni ha sido despachado buque alguno.

CONSULADO.

Con fecha de ayer ha pasado el Sr. gefe superior político á este Consulado de comercio la circular siguiente. — El Escmo. Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Península me dice en 22 del que acaba lo que sigue. — El Sr. secretario del despacho de Estado me dice con fecha de 15 del corriente lo que sigue. — Acompaño á V. E. el decreto que me ha dirigido S. M. con fecha de hoy, mandando cumplir el de las Cortes extraordinarias de 9 del corriente. — El Rey, haciendo uso de las facultades con que le autoriza el mencionado decreto, ha tenido á bien, con arreglo al art. 1.º de él, conceder á la nacion británica el beneficio del espresado artículo, que durará por el termino de diez meses, contados respectivamente desde su publicacion en cada punto de las provincias españolas de ultramar. — De real orden lo digo á V. E. para que se sirva expedir las ordenes convenientes en la parte que le corresponda al cumplimiento de la concesion hecha á la Gran-Bretaña, como una prueba de los deseos que animan á S. M. y á su Gobierno de estrechar sus relaciones de amistad con la nacion inglesa y su gabinete, y para la inteligencia del espresado decreto y demas efectos que convengan en el ministerio de su cargo. —

Lo que traslado á V. S. acompañando ejemplares del decreto citado para su inteligencia y de ese Consulado. = Y lo comunico á V. SS. para su publicacion y demas efectos convenientes, acompañandoles ejemplares pel mencionado decreto." = Y el decreto de las Cortes dispone lo que sigue. = Art. 1.º El decreto de las Cortes de 27 de Enero de 1822 sobre el comercio de la isla de Cuba se hace estensivo á todas las provincias de Ultramar, en el modo que se ha declarado respecto de la espresada isla, por término de diez meses contados respectivamente en cada punto desde su publicacion, para todas aquellas naciones con quienes el Gobierno lo estime conveniente, á cuyo fin queda plenamente autorizado. Art. 2.º Se faculta igualmente al mismo para que por sí ó por medio de árbitros nombrados por su parte y por el Gobierno británico resuelva y transija las reclamaciones que este hace, tanto de las presas que ofrezcan un caracter dudoso por cualquier causa, como de las que procedan del bloqueo de Costa-firme, clasificandolas en categorías, y contrabalanceandolas con las reclamaciones que tuvieren los súbditos españoles contra la Gran-Bretaña. Art. 3.º La nacion reconoce desde ahora en el gran libro la cantidad, mayor ó menor, de 40 millones de rs. para la indemnizacion que resulte de la transacion mencionada; dando con esto una prueba de la sinceridad y justicia de sus principios, siempre dirigidos á conservar las relaciones de amistad con la Gran-Bretaña, y á reparar cualquier daño que haya podido causarse á sus súbditos. Art. 4.º El pago de las reclamaciones de los súbditos ingleses, de que habla la orden de las Cortes de 27 de junio de 1822 queda á cargo de la tesoreria nacional, previa la liquidacion y transacion que previene la misma orden. Art. 5.º Si del examen prescrito en el art. 2.º resultare vicio ó injusticia en la adjudicacion de intereses de producto de presas, ó culpabilidad en las autoridades, el Gobierno hará ejecutar las leyes para castigar á estas, y para subsanar á la nacion de parte del gravamen que habrá de sufrir. Art. 6.º El Gobierno propondrá á las Cortes con la posible brevedad el sistema que convenga adoptar con las provincias de Ultramar, tanto las disidentes como las que se conservan unidas, y las alteraciones que sean indispensables en las leyes de comercio y de navegacion de Indias, ya sea concretandolas sobre el poder nacional, ó ya sea combinandolas con el de otras potencias maritimas por medio de tratados. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su inteligencia y efectos convenientes. Cádiz 1.º de Febrero de 1823. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

TEATRO DEL BALON. = El Lanuza (tragedia en 5 actos.) — Baile. = Destruccion de los facciosos por la Milicia nacional (pieza en un acto.) A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. — El diablo predicador (comedia en 3 actos, en la que desempeñará el papel de Fr. Antolin la Sra. Felisa Rodriguez.) Baile. = El tio Vigornia (sainete.) — A las 4½.

La Cenicienta, ó El triunfo de la virtud (ópera en 2 act.) A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO,
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.